UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Pilar, 05 de diciembre de 2012.-

Señor
NESTOR M. SANTA CRUZ PEREZ, REPRESENTANTE
TECNO SUR INGENIERIA S.R.L.
PILAR - PARAGUAY

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que su Empresa **"TECNO SUR INGENIERIA S.R.L."** ha sido Adjudicada en el ***Llamado a Concurso por la Modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/2.012 para la "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA PLURIANUAL"***, bajo las condiciones, cantidades y descripciones especificadas en el PBC del Llamado realizado por la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, según su oferta comercial presentada en fecha 03 de diciembre de 2012.

Se adjunta copia de la Resolución N° 684/2.012 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO LCO N°: 01/2.012 para la *"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA PLURIANUAL"* REALIZADO POR LA SUBUOC Nº 3 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS"**.

A partir de la recepción de la presente comunicación queda convocado para suscribir el contrato correspondiente y por un plazo de 10 (diez) días hábiles, caso contrario la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, podrá declarar desierto la convocatoria realizada, de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

Atentamente.

Recibido
05/12/2012

CI 5.504.894

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBU.O.C. Nº 3
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

TECNO SUR INGENIERIA S.R.L.
TELEFAX: 0786-231-366 - PILAR - PY.